

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

GDE 46-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 18 de marzo de 2022

Arquitecto:  
**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Vereda Capilla Alta- Corregimiento 2, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a la Vereda Capilla Alta, Municipio de Bucaramanga, El día 1 de marzo de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### OBJETIVO GENERAL

- CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, VEREDA CAPILLA ALTA, CORREGIMIENTO 2, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

#### LOCALIZACIÓN

Construcción de Placa huella, inicia en La Finca Guarumos hasta frente a la vivienda del Sr. Jaime Falcón, finca La Esquinita, en las siguientes coordenadas:

- **Coordenadas Geográficas**

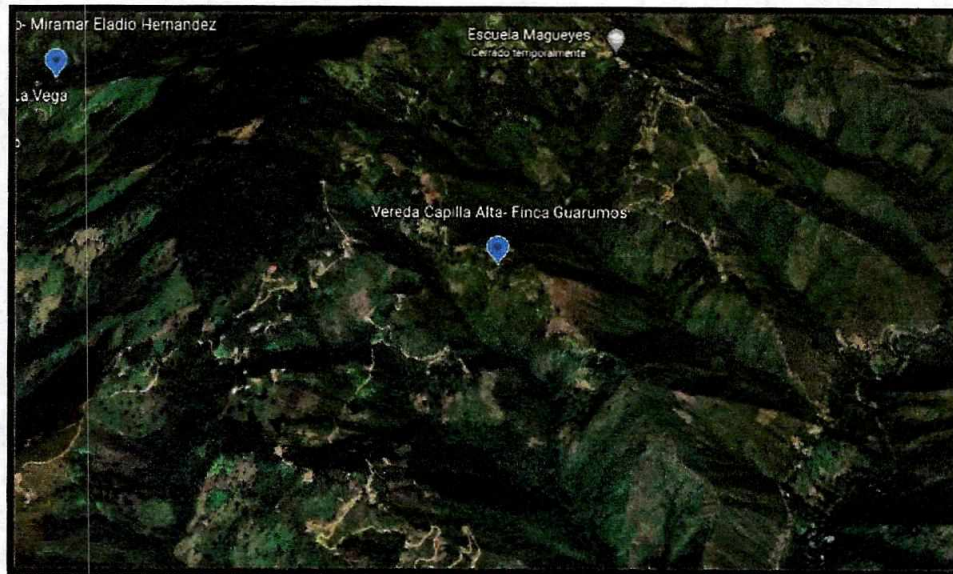
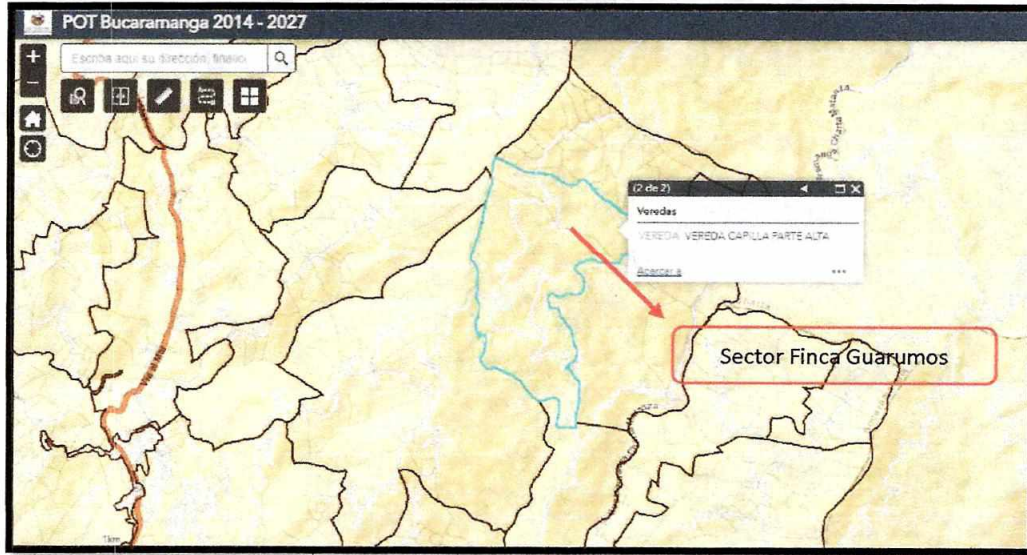
##### Inicia

❖ 7°11'54.99" N  
-73°5'21.57" W

##### Finaliza

❖ 7°11'54.46" N  
73°5'22.47" W

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico		Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO
Código Subproceso: 1210		Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

## DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro de la vía existente siendo ésta carreteable, no existe pavimento alguno, por lo tanto, constantemente es difícil el paso de vehículos dada la pendiente y el material que la conforma.
- Se debe tener en cuenta en el momento del diseño, el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía, como cunetas, alcantarillas y demás. Así mismo, se debe contemplar las obras de mitigación o estabilización requeridas en el momento de la ejecución.
- El transporte de los productos agrícolas de la zona es bastante complejo dadas las características de la zona como son las pendientes fuertes, la conformación del suelo del sector que en épocas de lluvia de vuelve lodo, así como la ausencia de obras como placa huella, cunetas y alcantarillas.
- Por lo anteriormente descrito, se hace necesario construir Placa huella en el sector de la Finca Guarumos, Vereda Capilla Alta.

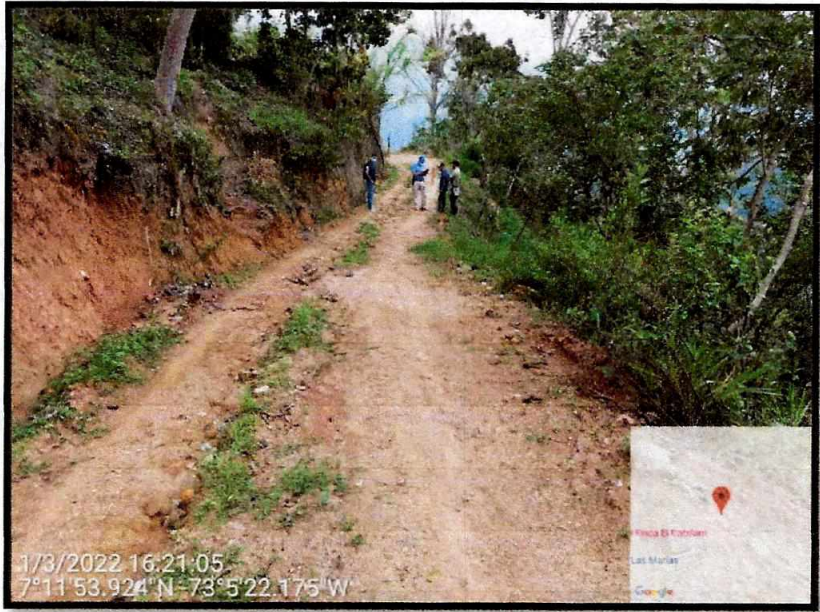
## REGISTRO FOTOGRAFICO



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



Vista General del sector

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 46-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

## OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los Parámetros técnicos contemplados en el **Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014** "Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027", que se consultarán en el momento del diseño y/o posterior ejecución del proyecto
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



**YOLANDA BLANCO VESGA**  
Secretaría de Planeación Municipal (E)

C.C. Archivo

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022  
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

